



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2298

CHIGUAYANTE, 02 DIC. 2013

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 4 de octubre de 2013, que modifica el Decreto N° 485 en el sentido que debe agregarse un punto 2.- que diga: "Gírese bajo la modalidad de fondos fijo (caja chica) la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre del Sr. Rolando Figueroa Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario.

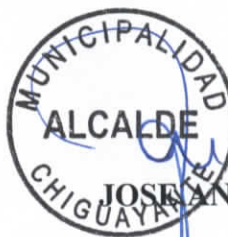
DECRETO :

1.-Modifícase el Decreto N° 1938 de fecha 4 de octubre de 2013, en el sentido que debe reemplazar en el punto 2.-: "Gírese bajo la modalidad de fondos fijo (caja chica) la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre de la Srta. Lorena Sanhueza Zúñiga, profesional DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HChN/LAS/APS/aps.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 DIC 2013 HORA 11:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA J. S. F. 2